



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

I.N.M

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA



INFORME ANUAL
2024



[Handwritten mark]

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Presidencia del Comité de Ética

Lcda. Arcelia Núñez Jiménez
Directora General de Administración y Presidenta Titular
Mtro. Alfredo Barrera Cervantes
Director de Administración de Personal y Presidente Suplente

Nivel	Integrantes	
	Titulares	Suplentes
Dirección General	Lcdo. Antonio Andrés Vidal Islas	
Dirección de Área	Ing. Jesús Morales Béjar	Lcdo. Néstor Matus López
Subdirección de Área	Lcda. Elisa Nohemi Masquef González	Lcda. Marisol Alegría Morales
Jefatura de Departamento	Lcda. Gabriela Salcido Amezcua	Lcda. Catherine Melissa Palacios Salgado
Enlace	C. Mónica Salinas Lira	C. Juan Salvador Martínez Ramírez
Operativo	C. Juan Pablo Hernández Sánchez	Lcdo. Heriberto Adolfo Cadena Montenegro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Integrante del Órgano Interno de Control

Lcdo. Florencio Hernández González
Director del Área de Especialidad en Control Interno
en el Ramo de Gobernación



Asesor de la Dirección de Administración de Personal

Lcdo. Oscar Xochipa Juárez
Subdirector de Área

Asesoras de la Sub Comisión Jurídica

Dra. Sofía Yadira Martínez Saucedo
Directora de Naturalización y Normatividad

Lcda. Erika Angélica Martínez Paredes
Subdirectora de Contratos

Secretaría Ejecutiva

Lcdo. Miguel Ángel Hernández Ortega
Director de Organización y Evaluación del Desempeño

C.P. Gerardo Loeza Martínez
Jefe de Departamento de Clima Organizacional
y Estímulos al Personal

Secretaría Técnica

Lcda. Rocío Piña Yáñez
Jefa de Departamento

Lcdo. Francisco Javier Avilez Flores
Subdirector de Manuales Administrativos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



ms

Personas Consejeras

Lcda. Dulce Cecilia Díaz Díaz
Subdirectora de Promoción Migratoria

Lcdo. Armando Velázquez Hernández
Jefe De Departamento

Lcda. Elvia Loza Reyes
Coordinadora de Unidad en Áreas de Servicios Migratorios

Lcda. Josabet Girat Quiroz Gurrola
Asistente de Áreas de Servicios Migratorios

Lcda. Diana del Carmen Pliego Gómez
Coordinadora de Unidad en Áreas de Servicios Migratorios

Personas Asesoras

Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña
Director de Control Operativo

Lcda. Ofelia Rodríguez Villegas
Subdirectora de Estrategias Operativas



[Handwritten mark]

ÍNDICE

ELEMENTO	PÁGINA
DIRECTORIO	<u>1</u>
ÍNDICE	<u>4</u>
PRESENTACIÓN	<u>5</u>
I. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PAT-2024	<u>6</u>
II. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES	<u>13</u>
III. DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL CE-2024	<u>16</u>
IV. DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES	<u>25</u>
V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS	<u>25</u>
VI. RIESGOS ÉTICOS ENUNCIADOS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2024	<u>28</u>
VII. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN-2024	<u>31</u>
VIII. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS EN EL 2024	<u>31</u>
IX. ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTARON CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA	<u>31</u>
CONCLUSIÓN	<u>32</u>
GLOSARIO	<u>33</u>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PRESENTACIÓN.

Con fundamento en los numerales 4, fracción II y 42, fracciones I a la X, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se elaboró el Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética (CE) del Instituto Nacional de Migración (INM).

En este contexto se integró el presente Informe, el cual contiene los siguientes apartados:

- I. Resultados de las actividades comprometidas en el PAT 2024;
- II. Personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública, conflictos de intereses u otros temas gestionados por el Comité de Ética;
- III. Denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el estatus y el sentido de la determinación;
- IV. Denuncias que fueron concluidas por mediación;
- V. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas;
- VI. Riesgos éticos que se hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2023;
- VII. Resultados del sondeo de percepción 2024;
- VIII. Número de peticiones ciudadanas recibidas en el 2024;
- IX. Acciones de mejora propuestas por el Comité de Ética para mejorar su funcionamiento o bien en las Unidades Administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta;

Estas actividades se realizaron en coadyuvancia con las Unidades Administrativas del INM y los resultados alcanzados fueron registrados en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) de la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), las cuales serán evaluadas por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF).



Handwritten mark

I.-RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PAT-2024

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
1.1.1 Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISIP o de otras plataformas sean acreditados por las personas integrantes del Comité de Ética.	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	80% o más de las personas integrantes del Comité de Ética han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.	En coordinación con la Dirección de Capacitación Migratoria, se difundieron los cursos dirigidos a los integrantes del Comité de Ética, en temas de: I.Conflicto de Intereses en el ejercicio del Servicio Público. II.La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público. III.Súmate al Protocolo. IV.Atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.	100%

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
1.1.2 Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas servidoras públicas del ente público.	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	El personal de la institución está capacitado o sensibilizado en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	80% o más de las personas servidoras públicas del ente público han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.	En coadyuvancia con la Dirección de Capacitación Migratoria, se difundieron los cursos en materia de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés, se tuvo una participación favorable de los servidores públicos del INM quienes acreditaron los cursos del portal del SICAVISP.	100%
1.2.1 Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitidas a la UCMAPF.	Eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.	Al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	El Comité de Ética no recibió solicitudes de asesoría ni consultas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses, no obstante, se realizaron acciones de difusión sobre el tema.	100%



Handwritten initials

II. DIFUSIÓN

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
2.1.1 Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	Eficacia en la implementación de acciones de difusión	Las personas servidoras públicas del organismo conocen y atienden los pronunciamientos y posicionamientos del ente público.	El Comité de Ética difundió en una o más ocasiones los pronunciamientos y posicionamientos institucionales referentes a la no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	En coordinación con la Dirección de Comunicación Social, el Comité de Ética difundió los pronunciamientos y posicionamientos referentes a la no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética, los cuales fueron publicados a través de los correos electrónicos institucionales del personal y de las plataformas digitales del INM.	100%
2.1.2 Difundir el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética en 2023.	Eficacia en la implementación de acciones de difusión	Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos sobre el Código de Conducta.	Al menos 80% de las acciones de difusión sobre el Código de Conducta son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UCMAPF.	Se llevaron a cabo las acciones de difusión para que el personal conozca y aplique el Código de Conducta. Con esta actividad se fortalece la cultura de integridad en el servicio público y se contribuye a la nueva ética pública.	100%

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten mark



II. DIFUSIÓN

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
2.1.3 Difundir materiales para promover la ética pública, y la prevención de los conflictos de Intereses.	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.	En 2024, al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, son atendidas por el Comité de Ética conforme a los plazos establecidos por la UCMAPF.	Con la finalidad de que las personas servidoras públicas identifiquen y gestionen oportunamente los Conflictos de Interés, el Comité de Ética difundió de manera periódica los banners en la materia, mismos que fueron enviados a los correos electrónicos del personal del INM.	100%

III. DENUNCIAS

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
3.1.1 Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago.	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	Al finalizar 2024, el Comité de Ética ha concluido la atención y registro de 85% o más de las denuncias que estaban en rezago al inicio del año.	Respecto a las 05 denuncias presentadas al cierre del 2023, éstas fueron atendidas durante el primer trimestre 2024, por lo que a la fecha no existe rezago de denuncias.	100%



Handwritten mark

III. DENUNCIAS

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
3.1.2 Registrar y atender las denuncias que reciba el Comité de Ética.	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	Al finalizar 2024, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética se atendieron dentro de los plazos establecidos.	A través del sistema de denuncias del Comité de Ética del INM, se recibieron 39 denuncias, mismas que han sido atendidas en apego a los protocolos y procedimientos en la materia. Dichas denuncias fueron registradas en el SSECCOE.	100%
3.2.1 Realizar acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética respecto de denuncias atendidas en 2019-2024.	eficacia en la atención de denuncias	El Comité de Ética se asegura de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos entre 2019-2024.	Al finalizar 2024, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación, emitidos entre 2019 y 2024, han tenido al menos una acción de seguimiento.	En el 2024 derivado de las denuncias atendidas por el Comité de Ética, se emitieron recomendaciones en materia de sensibilización y capacitación, además se solicitó a las áreas involucradas dar cabal cumplimiento a dichas recomendaciones, mismas que fueron registradas en el SSECCOE.	100%

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



IV. GESTIÓN

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
4.1.1 Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2023.	Cumplimiento general del Comité de Ética	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	A más tardar el 14 de febrero de 2024, el Comité de Ética ha incorporado en el SSECCOE el IAA 2023.	El Comité de Ética registró puntualmente el Informe Anual de Actividades 2023 en el SSECCOE.	100%
4.1.2 Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el Comité de Ética, 2024.	Cumplimiento general del Comité de Ética.	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	Responder en tiempo y forma al menos 80% de los cuestionarios electrónicos emitidos para el Comité de Ética.	El Comité de Ética registró puntualmente los cuestionarios electrónicos del SSECCOE.	100%
4.1.3 Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2024.	Cumplimiento general del Comité de Ética.	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	A más tardar el 29 de marzo de 2024, el Comité de Ética ha validado y enviado, por medio del SSECCOE, al menos 90% de las actividades que acordó realizar en el presente año.	El Comité de Ética validó puntualmente en el SSECCOE las actividades del PAT 2024.	100%
4.1.4 Incorporar al SSECCOE el PAT 2024 aprobado.	Cumplimiento general del Comité de Ética	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	A más tardar el 15 de abril de 2024, el Comité de Ética ha incorporado en el módulo Informe Anual del SSECCOE, el PAT aprobado y debidamente formalizado en formato pdf.	El Comité de Ética incorporó en el SSECCOE el PAT 2024 que fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria.	100%



Handwritten mark

IV. GESTIÓN

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
4.1.5 Recopilar e integrar una carpeta con la información de gestión del Comité de Ética 2019-2024.	Cumplimiento general del Comité de Ética.	Proporcionar a la UCMAPF información de sus principales actividades realizadas en el 2019-2024.	El Comité de Ética ha recopilado, integrado y entregado a su Presidencia, a más tardar el 30 de mayo de 2024, una carpeta electrónica que contiene evidencias de 80% o más de las actividades sustantivas realizadas en el periodo 2019 -2024.	Se entregó a la Presidencia el Informe de Gestión 2019-2024, con su carpeta electrónica de las evidencias.	100%

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
4.1.6 Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Cumplimiento general del Comité de Ética.	El Comité de Ética dispone de información actualizada de sus personas integrantes.	El Comité de Ética ha actualizado o validado su directorio de integrantes dos o más veces durante el año.	El Comité de Ética actualizó en el SSECCOE el Directorio de sus Integrantes.	100%
4.1.7 Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024 (ECCO).	Cumplimiento general del Comité de Ética.	Impulsar la atención de las personas servidoras públicas del organismo a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024.	El Comité de Ética realiza dos o más invitaciones a contestar la ECCO 2024, antes de que concluya su aplicación en el ente público.	En el 2024 la SFP canceló esta actividad, situación por la que no se llevó a cabo la ECCO.	N/A
4.1.8. Registrar en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2024.	Cumplimiento general del Comité de Ética.	El Comité de Ética registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2024.	Al término del año el Comité de Ética han registrado e incorporado en el SSECCOE las evidencias de cuatro o más sesiones realizadas en 2024.	Trimestralmente se han registrado en el SSECCOE las evidencias de las sesiones realizadas en 2024.	100%

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



V. MEJORA DE PROCESOS

Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Acciones realizadas	Auto-evaluación
5.1.1 Entregar al área responsable del control interno un listado de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, del 2023.	Cumplimiento general del Comité de Ética	Colaborar con el OIC en la atención de obligaciones establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual.	El Comité de Ética entrega al OIC un reporte estadístico de todas las denuncias de Hostigamiento y Acoso Sexual que recibió en 2023, y colabora con aquél en el cotejo de casos para determinar la información estadística que se entregará al INMUJERES.	El Comité de Ética informó al entonces OIC que durante el 2023 no se recibieron denuncias de Hostigamiento y Acoso Sexual.	100%

II.- NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES

Con fundamento en el numeral 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, el cual refiere a los mecanismos y acciones para fortalecer la nueva ética en el servicio público y promover la cultura de la integridad en el servicio público, el Comité Ética tiene dentro de sus funciones la implementación de acciones de capacitación y sensibilización, lo que conlleva a realizar diversas actividades de capacitación y sensibilización, entre las que se encuentran los cursos, talleres y conferencias, tanto presenciales como virtuales, para facilitar el conocimiento y la aplicación práctica de los principios, valores y reglas de integridad en el servicio público.

En este contexto, con el apoyo de la Dirección de Capacitación Migratoria, adscrita a la Dirección General de Administración, durante el 2024 se capacitó a un total de 2325 personas servidoras públicas del INM, como se muestra en los siguientes anexos.



[Handwritten mark]

Informe Anual de Actividades (IAA), 2024

Anexo: 2a

Actividad: 1.1.2.

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración que acreditaron cursos relacionados en materia de ética pública, por trimestre, 2024

Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso ^{b/} de:								
Trimestre	Ética en la Administración Pública Federal (SICAVISP)	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público (SICAVISP)	Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción (SICAVISP)	La Integridad en el Servicio Público Transformando a los Comités de Ética en la APF	Código de Ética y Código de Conducta del INM	Responsabilidades de las Personas Servidoras Públicas	Súmate al Protocolo	Total
I	0	0	0	0	80	43	0	123
II	0	0	0	0	426	204	27	657
III	46	33	0	2	439	207	354	1081
IV	61	7	0	0	242	130	24	464
Total	107	40	0	2	1187	584	405	2325

^{a/} Incluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

^{b/} Listado enunciativo de cursos recomendados por la UCMAPF, sin menoscabo de que se reporten otros en materia de ética de otras plataformas en temas de ética pública, incluyendo temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexual, austeridad republicana, entre otros.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II.- NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES

En el siguiente cuadro se muestra el número de integrantes del Comité de Ética del INM que acreditaron los cursos impartidos por la entonces Secretaría de la Función Pública en el periodo que comprende del 2019 al 2024.

N°	Numero de empleo	Nombre del o de la Interante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
				Los conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público	CURSOS CURSOS O TALLERES Impartidos o gestionados por el Comité de Ética N° 17 por el o la integrante de COMITÉ DE ÉTICA	Sumate al Protocolo	Responsabilidades de las Personas Servidoras Públicas	
1	606997	LIC. ANTONIO ANDRÉS VIDAL ISLAS	Integrante Electo	0	1	1	1	3
2	637094	JESÚS MORALES BEJAR	Integrante Electo	1	1	1	1	4
3	519656	LIC. CINTHYA DALEL HUERTA AYALA	Integrante Electa	0	1	0	1	2
4	638578	Uc. Nancy Pineda Saavedra	Integrante Electa	0	1	0	1	2
5	566113	LIC. EUSA NOHEMI MASQUEF GONZÁLEZ	Integrante Electa	1	1	0	1	3
6	593997	LIC. GABRIELA SALCIDO AMEZCUA	Integrante Electa	1	1	1	1	4
7	634429	LIC. GISELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CASILLAS	Integrante Electa	0	1	1	1	3
8	629836	C. CLARISA DÍAZ PÉREZ	Integrante Electa	0	1	1	1	3
9	633944	C. MÓNICA SALINAS LIRA	Integrante Electa	1	1	1	1	4
10	640821	C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Integrante Electa	0	1	1	1	3
11	635465	C. PRISCILA VEGA RAMÍREZ	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
12	ED11009	LIC. HUGO EDUARDO VADILLO ZURITA	Asesor	1	0	0	0	1
13		LIC. VICTOR ROGELIO VELSCO LORA	Asesor	0	0	0	0	0
14	646978	MTRO. JOSÉ RAFAEL VILLA GUZMÁN	Asesor	0	0	0	0	0
15	643083	ABRAHAM EZEQUIEL ZURITA CAPDEPONT	Presidente Propetario	0	1	0	1	2
16	636607	LIC. ALFREDO BARRERA CERVANTES	Presidente Suplente	0	1	0	1	2
17	591005	LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ORTEGA	Secretario Ejecutivo Propetario	0	1	1	1	3
18	597565	C.P. GERARDO LOAÉZA MARTÍNEZ	Secretario(a) Ejecutivo(a) Suplen	0	1	1	1	3
19	602852	LIC. ROCÍO PIÑA YÁÑEZ	Secretaria Técnica Propetaria	1	1	1	0	3
20	641574	LIC. FRANCISCO JAVIER AVILEZ FLORES	Secretario Técnico Suplente	0	1	0	1	2
21	642249	MTRA. SOFIA YADIRA MARTÍNEZ SAUCEDO	Asesora	0	1	1	1	3
22	633234	LIC. OSCAR KOCHIPA JUÁREZ	Asesor	1	1	1	1	4
23	622110	LIC. DULCE CECILIA DÍAZ DÍAZ	Persona Consejera	0	1	1	1	3
24	498287	LIC. MARITZA GARNICA GONZÁLEZ	Persona Consejera	1	1	1	1	4
25	494744	MTRO. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ VILLAFARÁ	Persona Asesora	1	1	1	1	4
26	517060	LIC. OFELIA RODRÍGUEZ VILLEGAS	Persona Asesora	1	1	1	1	4
27	620704	LIC. GLORIA JOANNA RAMÍREZ SANGERMAN	Persona Asesora	0	1	0	0	1
28	618498	LIC. CESAR ELOA MÉNDEZ	Persona Asesora	1	1	0	1	3
Total				12	25	17	23	77



Handwritten mark

III.- DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INM 2024

En el Comité de Ética del INM se cuenta con el sistema interno "Formulario de Denuncias", el cual se encuentra disponible en el portal de intranet del Instituto, a través del cual se atienden las denuncias presentadas por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta del INM.

Durante el 2024 el Comité de Ética recibió un total de 39 denuncias, por presuntas faltas al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del INM, de las cuales 36 denuncias fueron concluidas puntualmente y 03 se encuentran en proceso.

A continuación, se muestra el total de denuncias presentadas, las cuales se encuentran clasificadas por el principio, valor o regla vulnerada, así como el estatus al mes de diciembre de 2024.

Anexo: 4

Actividad: 3.1.2.

Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Instituto Nacional de Migración, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, tipo de recomendación emitida, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2024

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-001-2024	RI. Control Interno	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-002-2024	RI. Control Interno	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	Si
CE-INM-003-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Si

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten mark



Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-004-2024	RI. Control interno	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	Sí
CE-INM-005-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-006-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-007-2024	RI. Control interno	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	Sí
CE-INM-008-2024	P. Imparcialidad	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-009-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-010-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No



[Handwritten mark]

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-011-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-012-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos [Fracción IV, HAS]	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-013-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-014-2024	V. Respeto	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-015-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-016-2024	RI. Actuación, desempeño y cooperación con la integridad	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	Sí
CE-INM-017-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-018-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-019-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-020-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-021-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-022-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-023-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	Sí
CE-INM-024-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No



[Handwritten mark]

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-025-2024	V. Respeto	Sin recomendación	Archivada [concluida sin recomendación]	No
CE-INM-026-2024	V. Respeto	Sin recomendación	Archivada [concluida sin recomendación]	No
CE-INM-027-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos [Fracción I, menoscabar la dignidad]	Sin recomendación	Archivada [concluida sin recomendación]	No
CE-INM-028-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos [Fracción IV, HAS]	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	Sí
CE-INM-029-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos [Fracción IV, HAS]	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	Sí
CE-INM-030-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos [Fracción I, menoscabar la dignidad]	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No
CE-INM-031-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Sin recomendación	Archivada [concluida sin recomendación]	No

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-032-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-033-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-034-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción II, discriminación)	Otro tipo	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-035-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Otro tipo	Archivada (Denuncia no es competencia del CE)	No
CE-INM-036-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Otro tipo	En curso	
CE-INM-037-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Otro tipo	En curso	
CE-INM-038-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Otro tipo	En curso	



[Handwritten mark]

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-039-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Otro tipo	Archivada (Denuncia no es competencia del CE)	No
Total de denuncias	39			

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Migración

[Handwritten marks and signatures]



Respecto al rezago de denuncias, durante el primer trimestre del 2024 se atendieron y concluyeron 5 denuncias correspondientes al 2023, por lo que al cierre del 2024 no se cuenta con rezago en la atención de denuncias, como se muestra en el siguiente recuadro:

Anexo: 3

Actividad: 3.1.1.

Denuncias en rezago de los años 2018 a 2023 que el Comité de Ética en el Instituto Nacional de Migración concluyó en 2024

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Estatus de la denuncia rezagada		Conclusión que se le dio				Total de denuncias en rezago concluidas en 2024 [A + B + C1 ó C2, ó C3 =]
	En curso (A)	En Seguimiento o (B)	Archivada [concluida por mediación] (C1)	Archivada [concluida sin recomendación] (C2)	Archivada [concluida con recomendación] (C3)	Tipo de recomendación	
CE-INM-000010-2023	0	0	0	0	1	Capacitación-sensibilización	1
CE-INM-000012-2023	0	0	0	0	1	Capacitación-sensibilización	1
CE-INM-000013-2023	0	0	0	1	0	Sin recomendación	1
CE-INM-000015-2023	0	0	0	0	1	Capacitación-sensibilización	1
CE-INM-000016-2023	0	0	0	1	0	Sin recomendación	1
Total rezagadas por estatus en SSECCOE	0	0	0	2	3		5

Fuente: Comité de Ética de Instituto Nacional de Migración

Nota: Durante el primer trimestre del 2024 se atendieron y concluyeron 5 denuncias correspondientes al 2023, por lo que al cierre del presente año no se cuenta con rezago en la atención de denuncias de años anteriores.



M

En el 2024, se presentaron 09 denuncias por vulneración a la fracción IV del Principio de respeto a los Derechos Humanos, [conducta de acoso u hostigamiento sexual] como se muestra en el siguiente recuadro:

Anexo: 4a

Actividad: 3.1.2.

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE por presuntos actos de HAS	Tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-003-2024	m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-006-2024	c) Manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-012-2024	i) Realizar cualquier expresión con connotación sexual, sobre la apariencia o la anatomía de una persona	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	No
CE-INM-023-2024	m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual	Sin recomendación	Archivada (concluida sin recomendación)	Sí
CE-INM-028-2024	q) Otra distinta o varias de las enunciadas	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-029-2024	q) Otra distinta o varias de las enunciadas	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-032-2024	q) Otra distinta o varias de las enunciadas	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-033-2024	b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-038-2024	q) Otra distinta o varias de las enunciadas	Otro tipo	En curso	Sí
Total de denuncias	9 Denuncias de HAS			

[Handwritten signatures]

21/4

[Handwritten mark]



IV.- DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES

En términos del numeral 78 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el Comité Ética del INM no concluyó ninguna denuncia a través de Acuerdo de Mediación.

V.- NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO

Al cierre del 2024, como parte de la atención y conclusión de las denuncias recibidas en el Comité de Ética, se emitieron 18 recomendaciones, como se muestra en el siguiente cuadro.

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-003-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	SI
CE-INM-005-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-006-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	SI
CE-INM-008-2024	P. Imparcialidad	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No



Handwritten mark

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-009-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No
CE-INM-010-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No
CE-INM-011-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No
CE-INM-017-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No
CE-INM-018-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No
CE-INM-020-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No
CE-INM-021-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada [concluida con recomendación]	No

Handwritten signatures and marks



Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INM-022-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-024-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-028-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-029-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-030-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción I, menoscabar la dignidad)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	No
CE-INM-032-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí
CE-INM-033-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Capacitación-sensibilización	Archivada (concluida con recomendación)	Sí



Cabe señalar que, con el apoyo de la Dirección de Capacitación Migratoria del INM, se dio cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por este Órgano Colegiado, con la impartición de cursos de capacitación en temas de: Servicio Público de Calidad, Código de Ética y de Conducta del INM; Responsabilidades de las personas servidoras públicas; Resolución de problemas y conflictos, Trabajo en equipo y Súmate al Protocolo.

VI.- RIESGOS ÉTICOS ENUNCIADOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Como parte de los trabajos realizados por este Órgano Colegiado, se identificaron las situaciones en las que potencialmente se pueden vulnerar los principios, valores o reglas de integridad dentro del INM y se identificaron los riesgos éticos que fueron integrados en el Código de Conducta 2023, siendo los siguientes:

Regla de Integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

Riesgos Éticos.

- ✦ Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficiar a que transitan por el territorio nacional.
- ✦ Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a las personas migrantes.
- ✦ Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficiar o perjudicar de manera directa o indirecta a las personas servidoras con las que se labore.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- Top: A large, stylized signature.
- Middle: A signature that appears to be "Jael".
- Below that: A large letter "A".
- Further down: The number "21" with a signature below it.
- Bottom: A large letter "F".



Regla de Integridad: Información Pública.

Riesgos Éticos.

- ✚ Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- ✚ Ocultar e impedir el acceso a la información, que aún y cuando exista, se reporten datos incompletos o ajenos a lo solicitado.
- ✚ Difundir información que tiene bajo su resguardo, sin fines exclusivos a solicitudes de información.
- ✚ Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- ✚ Sustraer, destruir, inutilizar información que tiene bajo su resguardo.

Regla de Integridad: Licencias, permisos, autorización y concesiones.

Riesgos Éticos.

- ✚ Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.
- ✚ Establecer condiciones en que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.

Regla de Integridad: Trámites y servicios.

Riesgos Éticos.

- ✚ Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta.
- ✚ Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios migratorios.
- ✚ Que el prestador del servicio requiera o solicite percepciones económicas para la resolución del trámite que se trate.



[Handwritten mark]

Regla de Integridad: Recursos Humanos.

Riesgos Éticos.

- ✦ Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- ✦ Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- ✦ Restringir el acceso con igualdad, al uso y beneficio de servicios, recursos y oportunidades.
- ✦ Evitar contratar personal por razón de raza, género o creencia religiosa.

Principio: Respeto a los Derechos Humanos.

Riesgos Éticos.

- ✦ Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en el o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- ✦ Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otras personas referentes a la apariencia, anatomía con connotación sexual o discriminatoria de manera presencial o a través de algún medio de comunicación.
- ✦ Vulnerar la dignidad de las personas con las que se labora, sin distinción del nivel jerárquico que se ocupe.

Cabe resaltar que el Código de Conducta del INM, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2024, mismo que fue difundido al interior del Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



VII.- RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN 2024

Para el ejercicio 2024 la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, fue sustituida por un informe en el que se recopiló la información de los resultados obtenidos de la aplicación de la ECCO de 2019 a 2023, y el resultado del análisis realizado tiene como objetivo el reforzamiento de las áreas de oportunidad de aquellos cuadrantes y factores que no han presentado mejoría en su efectividad y con ello realizar nuevas prácticas de transformación de clima y cultura organizacional.

VIII.- NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS EN EL 2024

El Comité de Ética del INM, no recibió peticiones ciudadanas en el año 2024.

IX.- ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTARON CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA

En términos del numeral 44 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, este Órgano Colegiado realizó las siguientes actividades:

- ✦ Se difundió el Pronunciamiento de “Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual”.
- ✦ Se envió a todas las unidades administrativas del INM el Posicionamiento “No tolerancia a los actos de corrupción”.

Con estas actividades, el Comité de Ética instrumenta mecanismos y acciones para el fortalecimiento de la Nueva Ética en el Servicio Público.



Handwritten mark

CONCLUSIÓN

El Comité de Ética del INM tiene como principal objetivo la promoción del comportamiento digno, ético e íntegro, así como la prevención de los conflictos de interés, de conductas discriminatorias y la no tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual; todo ello con base en los principios, valores y reglas de integridad que rigen el comportamiento ético que todo servidor público debe observar en el desempeño de sus funciones.

En este contexto, con fundamento en el numeral 30 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, durante las sesiones ordinarias, se abordaron asuntos relacionados en el ámbito de su competencia, la aprobación del Programa Anual de Trabajo y la revisión del Informe Anual de Actividades; además, se analizan estadísticas sobre capacitaciones, denuncias, recomendaciones y otros temas relevantes; cuando es necesario; el Comité puede convocar a Sesiones Extraordinarias para abordar asuntos específicos; estas sesiones se realizan bajo la dirección de quien ocupe la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva, cabe resaltar que, para que una sesión sea aprobada, se debe contar con más de la mitad de los integrantes del Comité de Ética, la presencia del Presidente y las Secretarías Ejecutiva y Técnica (o sus suplentes).

En el año 2024 se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias en los meses de abril, julio, octubre y diciembre, en las que los integrantes del Comité de Ética atendieron puntualmente los acuerdos implementados en cada una de las sesiones referidas.

Cabe resaltar que, se dio puntual cumplimiento a las actividades contempladas en el PAT 2024, mismas que se registraron en el SSECCOE y con ello se atendieron las actividades del tablero para la evaluación anual.

La Dirección de Coordinación y Evaluación de Comités de Ética de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, emitirá la Cédula Definitiva de Cumplimiento 2024.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



GLOSARIO

Actuación bajo conflicto de interés:	La falta administrativa grave a que refiere el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que incurre la persona servidora pública cuando interviene, por motivo de sus funciones, en la atención, tramitación o resolución de algún asunto en el que tenga un conflicto de interés o un impedimento legal.
Denuncia:	La manifestación de hechos presuntamente irregulares que se hacen del conocimiento de la autoridad por la presunta víctima o por un tercero, que implican Hostigamiento sexual o Acoso sexual en los que se encuentran involucradas servidoras y servidores públicos en ejercicio de sus funciones.
Discriminación:	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
Hostigamiento Sexual:	El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
Instituto / INM:	Instituto Nacional de Migración.



Handwritten mark

- Persona Asesora:** La que orienta y acompaña a la presunta víctima de actos discriminatorios conforme al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación y que tiene el carácter de figura mediadora.
- Persona Consejera:** La que orienta y acompaña a la presunta víctima por hostigamiento sexual o acoso sexual conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es un instrumento de planeación del Comité de Ética en el cual se plasman los objetivos, metas y actividades que se consideran llevar a cabo en un año calendario, para cumplir con sus funciones sustantivas.
- SSECCOE:** Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- DCECE/UCMAPF:** Dirección de Coordinación y Evaluación de Comités de Ética de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno antes Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal

Handwritten marks and signatures



El presente Informe Anual de Actividades 2024, fue aprobado en la 4ta Sesión Ordinaria del CE celebrada el 11 de diciembre de 2024.

HOJA DE FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Presidenta Titular del Comité de Ética

Lcda. Arcelia Núñez Jiménez
Directora General de Administración

Secretario Ejecutivo

Lcdo. Miguel Ángel Hernández Ortega
Director de Organización y
Evaluación del Desempeño

Secretaria Técnica

Lcda. Rocío Piña Yáñez
Jefa de Departamento

Secretario Técnico Suplente

Lcdo. Francisco Javier Avilez Flores
Subdirector de Manuales Administrativos



Integrante Titular

Lcdo. Antonio Andrés Vidal Islas
Director General de Control y Verificación
Migratoria

Integrante Titular

Ing. Jesús Morales Béjar
Director de Proyectos y Programas
Estratégicos del PND

Integrante Titular

Lcda. Gabriela Salcido Amezcua
Jefa de Departamento de
Promoción y Facilitación Migratoria

Integrante Suplente

Lcdo. Heriberto Cadena Montenegro
Dictaminador de Asuntos Migratorios

a
ri
#